



**Comisión No. 5  
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 029**

**Quito, miércoles 10 de abril de 2019**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 11h44, se instala en sesión la Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo.

Preside la sesión la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral y actúa como Secretaria Relatora, la señora abogada Tatiana Torres Tapia.

Por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes Asambleístas, miembros de la Comisión.

1. Esther Cuesta Santana
2. Fernando Flores Vásquez
3. Dennis Marín Lavayen
4. Héctor Muñoz Alarcón
5. Wendy Vanessa Vera Flores
6. René Yandún Pozo
7. Mauricio Zambrano Valle

La señora Secretaria menciona que mediante el memorando N°039-DSC-AN-2019, del 1 de abril del 2019, la Asambleísta Doris Soliz se excusa de asistir a la sesión, debido a que se encuentra fuera del país.

La señora Asambleísta Ana Belén Marín se incorpora a la sesión a las 11h53; el señor Asambleísta Hermuy Calle, a las 11h50; y el señor Asambleísta Fafo Gavilánez, a las 11h52.

Una vez constatado el quórum, se instala la Sesión No.029 y por pedido de la señora Presidenta, la señora Secretaria da lectura al orden del día:

“Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la



287

Sesión de la Comisión No. 029-2019, que se llevará a cabo el día **miércoles 10 de abril de 2019, a las 11h30**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

**Punto Único:** Tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, presentado por el Asambleísta Carlos Bergmann, para lo cual se contará con la exposición del Asambleísta proponente del Proyecto de Ley y del Subdirector General de Aviación Civil, Comandante Fernando Tinajero.”

La señora Secretaria informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

Después de dar lectura a la convocatoria y el orden del día, la señora Presidenta consulta a los señores Asambleístas si están de acuerdo en aprobarlo. Acto seguido se aprueba el orden del día por unanimidad.

Por disposición de la señora Presidenta, se da lectura del punto único del orden del día.

**Punto Único:** Tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, presentado por el Asambleísta Carlos Bergmann, para lo cual se contará con la exposición del Asambleísta proponente del Proyecto de Ley y del Subdirector General de Aviación Civil, Comandante Fernando Tinajero.

El señor Asambleísta Carlos Bergmann menciona que el 15 de octubre del 2018 presentó a la Secretaría de la Asamblea Nacional, la reforma a este Proyecto de Ley Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Menciona que hoy en día tenemos un Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en el cual se han ido integrando varias entidades. Manifiesta que se debe escuchar a quienes viven esta realidad y pide que se reciba en la sesión al señor Fernando Leiva y al señor Mario Verdezoto, para que ellos puedan explicar los puntos de vista con respecto a esta Ley.

La señora Presidenta de la Comisión suspende la sesión a las 11h52 y declara Comisión General para recibir a los señores Fernando Leiva y Mario Verdezoto.

El señor Fernando Leiva, representante de la Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto Mariscal Sucre, menciona que la reforma se debe considerar y tomarlos en cuenta como parte importante del cuarto grupo de los cuerpos y entidades complementarias de seguridad a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, como cuerpo de Agentes de la Seguridad de Aviación Civil. Menciona que la seguridad aeroportuaria es estratégica para la seguridad del Estado.

El señor Mario Verdezoto, representante de la seguridad aeroportuaria, menciona que son parte del Programa Nacional de Aviación Civil y adicional a este, existen cuatro programas: el Programa Nacional de Transporte de Carga, el Programa Nacional de Manejo de Crisis, el Programa de Instrucción y Certificación y por último la Capacitación y Certificación por parte de la Autoridad Aeronáutica Civil.



El señor Verdezoto manifiesta que también son parte del programa de control de calidad, en el cual es necesario que exista una fiscalización y evaluación de cómo se están cumpliendo las normas y procedimientos establecidos; pero también hay programas físicos como los equipos de seguridad que son ocupados las 24 horas del día por el personal. Menciona que el personal humano es el más importante para poder operar en este trabajo, por ello es necesario el reconocimiento de esta profesión y trabajo.

La señora Presidenta Asambleísta Esther Cuesta Santana clausura la Comisión General y reinstala la sesión a las 12h07.

La señora Presidenta otorga la palabra al Comandante Fernando Tinajero, Director General de Aviación Civil, Subrogante.

El Comandante Fernando Tinajero, Director General de Aviación Civil Subrogante, menciona que a partir del 9/11, la seguridad aeronáutica tuvo una transformación drástica que se vive hasta la actualidad. Manifiesta que los argumentos para que no se de la aplicación de reformas al COESCOP serían los siguientes:

- 1.- La seguridad de la aviación es competencia de la seguridad aeronáutica civil y los servicios de seguridad aeroportuaria están supeditados a su certificación y control.
- 2.- La caracterización de los aeropuertos y su exigencia operacional no permitirían mantener la estructura orgánica funcional del cuerpo de agentes aeroportuarios no armados por el alto número del personal que demanda.
- 3.- El personal de seguridad no armado en aeropuertos, no es aplicable porque hay zonas que requieren de agentes armados, como puntos de control de accesos e instalaciones para la navegación aérea, etc.
- 4.- La creación de estos cuerpos de seguridad aeroportuaria afectarían a la seguridad jurídica de los contratos de concesión y de la delegación que establece que la prestación de la seguridad aeroportuaria corresponde a los delegados que brindan el servicio.
- 5.- El cambio de estructura y organización de los sistemas de seguridad de los aeropuertos se deberá enmendar la normativa de la seguridad y notificar a la OASI para la aprobación correspondiente, ello generaría una nueva auditoría.
- 6.- La Dirección General de Aviación Civil se vería obligada a desvincular a todo su personal de seguridad en los aeropuertos bajo su administración. Ello representa un gasto no planificado. El señor Comandante Fernando Tinajero, Director General de Aviación Civil Subrogante, menciona atender esta reorganización.
- 7.- En los aeropuertos administrados por la DAC, la seguridad aeroportuaria cumple estándares internacionales.

La señora Presidenta Asambleísta Esther Cuesta Santana abre la mesa para recibir preguntas de los asambleístas.

El señor Asambleísta Héctor Muñoz pregunta: ¿por qué la Aviación Civil no es armada?; ¿cuál es la diferencia entre las competencias que tiene la Policía Nacional, la Dirección de Aviación Civil y cuál es la competencia que se le quiere dar a este cuerpo que pasaría a



formar parte de los GAD? y ¿tienen el análisis de lo que pasa en los países de la región y si sería viable lo que están pidiendo?

El señor Comandante Fernando Tinajero, Director General de Aviación Civil Subrogante, responde que la normativa internacional dispone que dentro del aeropuerto no deben tener esa condición armada. Sin embargo, en el exterior del aeropuerto sí se debe estar armado porque son áreas vulnerables.

Los concesionados son los encargados de la seguridad, más no los municipios.

Con respecto a los países de la región, todos son concesionados y todas las ciudades de la región tienen la seguridad de la concesionaria. Quito es el único caso en que la competencia del Aeropuerto le pertenece al municipio.

El señor Asambleísta Carlos Bergmann menciona que este Proyecto de Ley no busca municipalizar la actividad que por Ley la tiene la Aviación Civil. El proyecto de Ley busca incorporar a los municipios.

El señor Asambleísta René Yandún pregunta: ¿quién maneja la Escuela Técnica de Aviación Civil (ETAC)?; si existe alguna relación entre la Aviación Civil y los agentes aeroportuarios; y ¿por qué con los GAD?, ya que no ve ninguna razón.

El señor Comandante Marcelo Jarrín, Director de Seguridad y Prevención Aeronáutica, responde que la ETAC depende de la Dirección General de Aviación Civil y está certificada por la OASI, y es la única entidad que brinda los cursos de capacitación de los agentes de seguridad.

Los cuerpos de agentes no armados son los que están dentro de las zonas estériles y no pueden estar armados, en las zonas perimetrales deben estar armados. Estas empresas de seguridad son certificadas por la Dirección de Aviación Civil; el personal está capacitado y tienen el permiso del Comando Conjunto.

Existieron leyes y políticas en donde se dio la potestad a todos los municipios que se hagan o no se hagan cargo de los aeropuertos, lógicamente los aeropuertos con gran flujo de vuelos y pasajes. Los municipios decidieron encargarse de esto, el resto de aeropuertos se hizo a cargo de la Dirección de Aviación Civil.

El señor Asambleísta Hermuy Calle menciona que le parece muy bien que sea una escuela que junto a la DAC certifique al personal capacitado. Manifiesta que de una forma ágil hay que darle el tratamiento respectivo para preservar los derechos de quienes en este momento están desamparados dentro del cuerpo normativo.

La señora Vicepresidenta Asambleísta Ana Belén Marín menciona que lo que les motivó a hacer esto es su inestabilidad laboral y ello tiene que ser resuelto.

La Dirección General de Aviación Civil se veía obligada a desvincular a todo su personal de seguridad en los aeropuertos, lo que representa un gasto no planificado para esta reorganización; y pregunta ¿por qué se considera que ese sería uno de los problemas? o no



creo que es mejor que ustedes entren a ser parte de la DAC, o creen que lo adecuado es sostener la contratación a empresas privadas?

El señor Comandante Fernando Tinajero, Director General de Aviación Civil Subrogante, responde que las normas internacionales de la OASI establece que la Aviación Civil está a cargo de todo lo que enmarca las responsabilidades de Aviación Civil.

El señor Comandante Marcelo Jarrín, Director de Seguridad y Prevención Aeronáutica, responde que todos los aeropuertos que pertenecen a la Aviación Civil tienen una estabilidad laboral. Menciona que la pregunta debería dirigirse para los aeropuertos concesionados porque todos los agentes pertenecen a ellos.

El señor Asambleísta Carlos Bergmann menciona que nadie está en contra de que la DAC sea la que regule la Aviación Civil. Sin embargo, varios aeropuertos están relacionados con los GAD y además, la DAC es el organismo pertinente para certificar.

El señor Asambleísta Carlos Bergmann solicita a la señora Presidenta que otorgue la palabra a los señores representantes de la seguridad aeroportuaria.

La señora Presidenta otorga la palabra al señor Mario Verdezoto, representante de la Seguridad Aeroportuaria, quien menciona que el personal de seguridad aeroportuaria si está amparada ante la Ley y tienen estabilidad laboral. Menciona además que su necesidad es el reconocimiento de su profesión y que están certificados, preparados y capacitados por la DAC.

El señor Fernando Leiva menciona que en el aeropuerto de Quito por Decreto Presidencial se abolió la tercerización y el Municipio de Quito asumió su rol de empleador. Manifiesta además que los aeropuertos concesionados asumen esta responsabilidad en base a lo que establece el COOTAD.

Una vez agotado el orden del día, la señora Presidenta clausura la sesión, siendo las 12h57.

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene al audio completo de la sesión.

Firman para constancia la señora Presidenta y la señora Secretaria Relatora.

Esther Cuesta Santana, Ph.D.  
**Presidenta de la Comisión Especializada  
Permanente de Soberanía, Integración,  
Relaciones Internacionales y Seguridad  
Integral**

Abg. Tatiana Torres Tapia  
**Secretaria Relatora**

pro